



colocarse totalmente embutidos en la pared hasta dos metros diez centímetros del piso de la calle.

Se dio cuenta del siguiente dictamen:

Se autoriza á D. Rafael García para cerrar una parcela lindera á la iglesia de S.^{ta} Eulalia

"La Comisión de Policía Urbana, de conformidad con lo informado por el Sr. Provisor y Vicario general de este Obispado, no encuentra inconveniente en que el Excmo. Ayuntamiento autorice á D. Rafael García Serna para cerrar la pequeña parcela, lindera á la Iglesia parroquial de Santa Eulalia y la casa del peticionario, á condición expresa y siempre subsistente, de que las concesiones se hacen sin perjuicio del derecho de servidumbre que la Iglesia de Santa Eulalia tiene en el terreno que forma la indicada parcela, no obstante de que las obras de cerramiento se ejecuten solo por cuenta del citado Sr. García."

Y conformándose el Ayuntamiento con el preinserto dictamen, acuerda como en el mismo se propone.

Se autoriza á D. Ginés Picol para construir una casa en la Alberca.

De conformidad á lo propuesto por dicha Comisión de Policía Urbana, acuerda el Ayuntamiento autorizar á Ginés Picol para construir una casa de una sola cubierta en la disjuntación de la Alberca, y en terreno de la propiedad del Sr. Conde del Valle, fronteriza al camino de Sacot Catalina, á condición de retirarse